Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1141-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PISO 8 DEL EDIFICIO YBAGA.

Asunción, 16 NOV 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 12.228/2010), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 29/10, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PISO 8 DEL EDIFICIO YBAGA".***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de Noviembre del 2010 fue realizado el acto público de Apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el Coordinador de Recursos Administrativos y el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación Nº 139/10 de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 29/10 en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar al Oferente **ALMAR S.A.I.**; considerando que el mismo, se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, dicho procedimiento cuenta con crédito presupuestario, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 987/2010.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1141-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PISO 8 DEL EDIFICIO YBAGA.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 29/10, convocada por éste Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PISO 8 DEL EDIFICIO YBAGA"**, y en consecuencia adjudicar al Oferente **ALMAR S.A.I.**, por un monto total de **(Gs. 648.025.928.-)** GUARANIES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO, incluyendo todos los tributos o gravámenes que corresponden, y los demás gastos de transferencia y escrituración a favor del Ministerio de Hacienda.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda Año 2.010.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES